

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

4679 *Aprobación inicial del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, Bases de Ejecución, Retribuciones de Personal Funcionario y Laboral, y Plantilla de Personal.*

Anuncio

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral y cuadro de retribuciones, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de Octubre de dos mil diecisiete.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el plazo de exposición, no se presentan reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, citado, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) *Oficina de Presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Montizón, a 16 de Octubre de 2017.- El Alcalde, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.